

Carmen Cabrera Benito, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Jesús Santos Corral, Portavoz Suplente del Grupo Municipal Izquierda Unida – Los verdes y Andrés Valentín Vicente Barrado, Portavoz Suplente del Grupo Municipal SOMOS SANTA MARTA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al amparo del artículo 88 del ROM, presentan, ante este Pleno Corporativo la siguiente **MOCIÓN PARA LA SUPRESION DEL CONTRATO CON EL GRUPO PROMOTOR SALMANTINO.**

El 31 de diciembre, con el final del año, se han de prorrogar o revocar numerosos contratos que este Ayuntamiento tiene con las distintas empresas privadas para la concesión de servicios. Entre ellos se encuentra el contrato que el anterior alcalde firmó con el Grupo Promotor Salmantino S.A. (en adelante GRUPOSA) sociedad editora del periódico La Gaceta de Salamanca para la edición, difusión y publicación por cuenta propia del quincenal La Gaceta de Santa Marta.

En dicho contrato se recoge la necesidad por parte del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes de dar publicidad e impulsar las actividades desarrolladas por el consistorio y darlas a conocer a la población de Santa Marta de Tormes y al público general. Para ello contrata a GRUPOSA quien pone la cabecera de La Gaceta de Santa Marta como medio para llevar a cabo tal fin, con un aportación económica anual de 17.218,30 € (IVA incluido) que se factura mensualmente (quedando 12 facturas de 1434,86 €).

Dado que este Ayuntamiento dispone de otros medios como la página web municipal, la prensa digital que no supone coste para los usuarios, los tablones informativos ya existentes y las pantallas táctiles para poder dar a conocer la actividad municipal, tanto del propio consistorio como las actividades propuestas por las Asociaciones, no se ve como absolutamente necesario recurrir a este medio con un gasto elevado que se podría destinar a otras necesidades.

Somos conscientes de la existencia de una brecha digital entre los vecinos y vecinas de Santa Marta de Tormes, ya que hay un sector de población que por sus circunstancias personales y profesionales no tienen acceso a las herramientas informáticas como pueda ser un ordenador personal, y mucho menos a una conexión de internet, debido a una de las aristas de la pobreza, como es la pobreza informativa que hace referencia a la falta de acceso a los medios de comunicación. Por este motivo, consideramos la permanencia del quincenal La Gaceta de Santa Marta, siempre y cuando se reduzca notoriamente la cuantía del contrato suscrito.

Por esta serie de razones planteamos el siguiente

ACUERDO:

La no renovación del contrato con GRUPOSA para la edición, publicación y difusión del quincenal La Gaceta de Santa Marta.

En todo caso si consideramos la existencia de una brecha digital planteamos la firma de un contrato por una cantidad mucho más económica aunque sea a costa de reducir su periodicidad”.